

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 13

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2014.

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MIRTA MÓNICA SPADILIERO de LUTRI

Secretario General: Dr. LUIS MARIO HERNANDO

ASISTENCIA:

ACTA TAQUIGRAFICA

En la ciudad de Córdoba, a 21 días del mes de agosto del año 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Prof. Dra. Mirta Mónica Spadillero de Lutri, y se cuenta con la asistencia del Sr. Secretario del H. Cuerpo, Dr. Luis Mario Hernando, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 07 hs., se declara abierta la sesión dándose ingreso al Acta N° 12, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de agosto del corriente año, la que queda en Secretaría General a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

A continuación, se recibe la visita de la recientemente designada como nueva Defensora de la Comunidad Universitaria, Prof. Lic. Liliana Aguiar, a los fines de brindar una aclaración acerca de las funciones de la Defensoría. En consecuencia, el H. Consejo se constituye en estado de comisión.

Reanudada la sesión pública, los señores consejeros toman conocimiento del siguiente informe de la Sra. Decana:

–Que, tal cual ha sido informado a través de “Todos”, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU- ha dictado la Res. 495/14, por cuyo artículo 1° convoca a una segunda fase de acreditación a las carreras de Odontología incluidas en el Anexo I de dicha resolución, es decir, de las Facultades de Odontologías de las siguientes universidades: Universidad Abierta Interamericana, Universidad Argentina John F. Kennedy, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Católica de La Plata, Universidad del Salvador, Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de Cuyo.

Luego agrega que a esta acreditación serán sometidas todas aquellas carreras de Odontología que habían acreditado por tres años y las que aún no han sido sometidas al proceso de acreditación porque no tenían una primera cohorte egresada; que, como la Casa está incluida en esta convocatoria, y como este proceso de acreditación involucra a toda la comunidad de la Facultad, será necesaria la máxima colaboración posible de sus integrantes, lo que deja planteado como

pedido; que probablemente durante este proceso se tenga que pedir algunos datos a las cátedras, completar las fichas docentes, los docentes nuevos las tendrán que llenar por primera vez, lo que ameritará que cada uno ponga lo mejor de sí para completarlas y para tener la documentación a tiempo; que la idea de las autoridades es que hasta diciembre se tiene que solucionar todo el tema de la acreditación, cuya coordinación está a cargo de la Sra. Vicedecana, de modo tal que ella será el referente para cualquier cosa que se necesite aclarar al respecto; que recién se ha configurado y llenado el formulario electrónico que manda CONEAU para que se solicite la acreditación, porque es un proceso en el cual cada Facultad solicita a CONEAU ser evaluada, y se está terminando de completar algún dato para imprimirlo, hacérselo firmar al Sr. Rector para recién enviarlo a CONEAU, porque el proceso de acreditación se le solicita al Rector, no a los decanos de cada Facultad a acreditar. Entonces, cuando se formalice ese proceso recién se podrá empezar con el proceso propiamente dicho, mientras tanto, no se tiene absolutamente nada.

A posteriori –a requerimiento del consejero Giraudó-, la Sra. Decana aclara que para superar esta etapa de la acreditación el nuevo plan puede no estar aprobado, añadiendo al propio tiempo que cuando CONEAU acreditó a la Facultad por tres años, hizo una serie de requisitos que cumplir y también recomendaciones que seguir –requisitos de cumplimiento obligatorio, no así las recomendaciones-, y es así que recomendaba la iniciación de un estudio para mejorar el Plan de Estudio -valga la redundancia- y ver si se podía poner en práctica, y eso de hecho se implementó, tal como todos los consejeros lo saben, muchos de los cuales han formado parte de las reuniones de cambio curricular para llevar adelante un cambio curricular; que se va a presentar lo que se tiene hecho y se dirá que sigue en estudio ese tema y que se espera a corto plazo, con el plan tal cual está o con alguna modificación que se le pudiera hacer, poder cumplimentar el tema del cambio.

También comenta que la mayoría de los requisitos de cumplimiento obligatorio han sido cumplimentados –obra que no es de la gestión actual sino de la anterior. Sin embargo –como todos saben-, una acreditación conlleva una serie de papeles que hay que llenar y demás, todo lo cual demorará su tiempo; pero la mayoría de las requisitorias –un 80% o más- están cumplidas, y lo que falta por cumplir es llenado de papeles y ponerse al día con algunas cosas que están faltando.

De todos modos, no es un proceso fácil sino largo y tedioso, y que involucra el compromiso de todos, mas cree que se lo podrá llevar a cabo.

-Que, como se sabe, se puso en funcionamiento una sala de rayos en el subsuelo, en la zona de la ex Farmacología o de las operatorias o de las prótesis en el subsuelo, que suscitó una serie de controversias cuando se comenzó a implementar, la gente se resistía a ir a esa zona a dar prácticos o a dar clases teóricas por temor a que la protección que se tomó con esa sala no fuera la suficiente como para impedir contaminarse con rayos, por lo que se pidió un informe que ha sido elaborado por el consejero no docente, Lic. Sambrizzi, y por el Arq. José Armas, encargado de Higiene y Seguridad de la Facultad, informe que –entre otras cosas- dice:

“En los consultorios ubicados en el nuevo edificio junto al Auditorio se dejaron durante una semana los testigos para verificar aislamiento de los cerramientos de las salas de tomas de rayos x en planta alta y en planta baja, luego se procedió al revelado y se verificó la efectividad del blindaje”.

“Asimismo, las nuevas salas de rayos ubicadas en el subsuelo del edificio del Pabellon Argentina, fueron aisladas con capas de plomo de 1mm y revestidas luego con placas de roca yeso, Durlock, sobre la puerta doble que da hacia el aula teórica, ya que los demás muros colindantes son de espesor adecuado y tienen 150 mm”.

“Con estas acciones verificamos que el límite de seguridad obtenido está por debajo de lo determinístico, ya que los límites de exposición para radiaciones ionizantes son de 20 ml sievert al año para trabajadores profesionalmente expuestos y de 1 ml sievert al año para el público en general siendo en este tipo de radiografías la radiación de 0.01 ml sievert, justificado por el caso particular de que hay una exposicion planificada debido a las características de los diagnósticos por imágenes necesarios en este tipo de trabajo con la limitación de las exposiciones considerando la población expuesta y el tipo radiografías periapicales, y optimizando, como se comprobó, la protección radiológica, se evita así la posible ocurrencia de efectos conocidos y se limita a valores razonables la aparición de efectos pocos conocidos.”

“Sin otro....”

Al respecto, el consejero Sambrizzi informa que se colocaron unos testigos radiológicos que se hacen como norma general para comprobar la efectividad del

blindaje, dentro y fuera, tras lo cual recuerda que hay una comisión que funciona –integrada por el profesor titular de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes, Dr. Giménez, por un estudiante, por el Ing. Nacuse, y a partir de lo que se planteó en la primera sesión del Consejo de habilitar esta sala, se comenzó a tomar los recaudos necesarios, se hizo una instalación nueva, se arreglaron los aparatos y están funcionando perfectamente. También dice que en primera instancia se iban a colocar los equipos de revelado manual, pero se decidió llevarlos arriba, luego de lo cual invita a los señores consejeros a visitar la sala, donde –dice- está todo cromado, están todos los pulsadores colocados, la presentación de los pacientes está regulada, o sea que lo único que queda es regular la parte del uso.

A continuación, el consejero Giraudo cree que, de acuerdo al informe técnico que se ha brindado, aunque se saquen 200 ó 300 radiografías diarias, en la Facultad se cumplen las condiciones técnicas y, por lo tanto, no hay inconvenientes, lo que se le puede decir a la gente que está preocupada y asustada porque se sacan tantas radiografías.

–Que el Prof. Dr. Gustavo Molina, Director de la carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba, ha girado una nota haciendo llegar sus más sinceras felicitaciones y deseos de éxitos a las nuevas autoridades de la Casa

–Res. 516/14 Dec., ad referéndum del H.C.D. Autoriza el dictado de un curso por el Dr. Fermín Fernández Calderón.

Sobre el particular, se procede a la lectura de la resolución de marras, la que dice:

VISTO:

Que el Dr. Fermín Fernández Calderón, de la Universidad de Huelva, España, concurre a esta Casa de Estudios para el dictado del curso “Introducción a los trastornos del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes. Una mirada integral y métodos para su abordaje en investigación”; y,

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto resulta de interés para esta Facultad:

Que los antecedentes del Dr. Fernández Calderón son públicos y notorios;

Que la actividad organizada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, ambas de esta Casa, tiene carácter gratuito y está dirigida a docentes y alumnos, como así también al público en general;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA,
ad referéndum del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el dictado en esta Facultad, el 14 de agosto de 2014, del curso de “Introducción a los trastornos del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes. Una mirada Integral y métodos para su abordaje en investigación” por el Prof. Dr. Fermín Fernández Calderón, de la Universidad de Huelva, España.

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Puesta a consideración, la resolución en cuestión resulta aprobada por unanimidad.

–Res. 517/14 Dec., ad referéndum del H.C.D. Declara Visitante Distinguido al Dr. Fermín Fernández Calderón.

Leído el articulado de la presente resolución, esto es, “ Artículo 1°: Declarar Visitante Distinguido de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Dr. Fermín Fernández Calderón, otorgándole el diploma que lo acredita; Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese, dése copia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese”, el H. Cuerpo decide –por unanimidad- hacer lugar a la misma.

En otro orden de cosas, se autoriza –por unanimidad- la incorporación en el Orden del Día, como asuntos ingresados de última hora, de los siguientes tópicos:

-Dra. Mirta Moreno de Calafell, profesora titular interina de la cátedra de Periodoncia B, eleva nota de la Sociedad Argentina de Periodoncia solicitando la adhesión y el auspicio de la Facultad para el 5° Congreso Estudiantil.

–Resultado de la evaluación de desempeño a docentes varios por control de gestión. Proyectos de resolución.

A continuación, corresponde el tratamiento de los despachos emitidos por la Comisión de Vigilancia y Reglamento acerca de los siguientes expedientes:

–Expte. 7148/2013 y agregado. Ref. Llamado a concurso para profesores asistentes de la cátedra de Operatoria II A.

Sobre el particular, tras darse lectura al dictamen elaborado por la comisión, por el que se aconseja: "Dejar sin efecto el llamado a concurso de profesores asistentes en la cátedra de Operatoria II A y solicitar a Secretaría Académica proponga una nueva convocatoria", aclarando al propio tiempo la actual necesidad de cargos de la cátedra y proponiendo o confirmando los nombres de los miembros del tribunal propuestos a fojas 5 del Expte. 16709/2014, se recuerda a los señores consejeros que éste es un concurso que fue llamado y que tiene una serie de recusaciones a miembros del tribunal; que todo esto empezó el 6 de marzo de 2013, por lo que los tiempos están vencidos; que, además, en la cátedra se han producido nuevas vacantes docentes, con lo cual lo ideal sería normalizarla de una sola vez; que la última intervención fue el 17 de julio del año en curso, cuando la entonces Secretaria Académica de la Facultad -actual Decana-, doctora Spadillero de Lutri, elevó una nota a los señores consejeros, la que –entre otras cosas- dice: "... a fin de solicitar se deje sin efecto al tribunal de concurso para cubrir cargos de profesores asistentes en la cátedra de Operatoria II A, conformado por Res. 636/12 del HCD y sus modificatorias –Resoluciones 370/13 y 16/14 del HCD-, por haber perdido vigencia la condición de los estudiantes. Asimismo solicito dejar sin efecto el llamado por haberse modificado la cantidad de cargos vacantes, y a tal fin propongo se realice un nuevo llamado y elevo una nueva propuesta de tribunal". Entonces, visto el tiempo pasado y la cantidad de cargos que ahora estarían en condiciones de poder ser concursados, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja dejar sin efecto el llamado y hacer -a través de Secretaría Académica- uno nuevo, recomendando se aclare la cantidad de cargos que son necesarios en la cátedra.

Al poner la Sra. Decana en consideración el dictamen de comisión, el consejero Giraudó le solicita que no se apure porque él quiere hacer una aclaración que no va cambiar lo aconsejado por la comisión en su despacho, esto es, que es indudable que, a los fines de la practicidad y de todos los argumentos que se han dado en los últimos meses, y sobre todo por lo que aconseja la comisión, hay que normalizar la cátedra, pero no quiere dejar pasar la ocasión sin aclarar -a pesar de que ya lo dijo en varias sesiones del Consejo-, sobre todo a los nuevos consejeros,

que esto es un hecho que tiene una historia larga de un año y medio y nace en que de alguna manera a habido una actitud institucional de no respetar los derechos de las personas de recusar un tribunal cuando hay causas justas, derecho previsto en los Estatutos; que en este caso se trata de un derecho ejercido por un inscripto en este concurso y la actitud del H.C.D. en ese momento fue la de negar ese derecho, lo cual hizo que las actuaciones tuvieran que ir a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que estuvieran guardadas en los cajones durante mucho tiempo, que tuvieran que ir a Asuntos Jurídicos, etcétera, hasta que después de mucho tiempo volvieron y se terminó aceptando que era un derecho que debía ser considerado y se aceptó la recusación; luego hubo una notable demora en el cambio del tribunal, se cambió el tribunal, después un miembro de ese nuevo tribunal se excusó por razones personales y finalmente llegó la propuesta en consideración después de tanto tiempo, es decir, después de aquel momento en que la entonces Secretaria Académica, hoy Decana de la Facultad, armó el tribunal, entonces con todos los cambios que se produjeron después de tanto tiempo, encima casi perimido el tema y con nuevos cargos porque, por ejemplo, una docente que no se presentó al control de gestión y, por lo tanto, ese cargo tiene que incorporarse a un concurso, entonces no quiere dejar de rescatar de que todo esto ha sucedido por dilatar el tema y por no tener como prioridad, como función institucional, el respeto de los Estatutos y de los derechos, en este caso de los trabajadores o de los aspirantes a un concurso.

Por consiguiente, solicita que sus palabras queden asentadas en acta y que quede bien aclarado para que, ahora que la gestión actual tiene como intención y como proyecto que se sigan normalizando las cátedras y que se siga avanzando en los concursos, no se vuelva a tener este tipo de actitud institucional para con los derechos de los concursantes, de los trabajadores y los de los estudiantes.

En tanto, la Sra. Decana también aclara, en primer lugar, que no es que se hayan hecho dilaciones gustosamente o porque la gestión haya querido, sino que lo que pasó fue que las actuaciones permanecieron un tiempo en Asesoría Jurídica, la que aconsejó que no se hiciera lugar a la recusación de la Dra. Chena -quien había sido recusada en su momento- y sin embargo el Consejo, desoyendo lo aconsejado por Asesoría Jurídica, decidió sacar a la Dra. Chena del tribunal.

En segundo lugar, que el Dr. Ludueña -uno de los impugnantes- se notificó de lo resuelto el día 21 de abril del corriente año, y la Secretaria Académica -y lo dice en defensa propia porque en ese momento ella era la Secretaria Académica de la Facultad- le contestó el 17 de junio, es decir, que se resolvió conformar un nuevo tribunal, o sea que se demoró menos de dos meses -que es el tiempo establecido para contestar un expediente-, entonces reitera que no fueron dilaciones gratuitas, sino que la cuestión fue dilatándose un poco por el tema de que estuvo mucho tiempo en Asesoría Jurídica. Aparte, agrega que los señores consejeros también saben -y eso consta en el expediente- que también fueron renunciando otros miembros del tribunal, lo que hizo que se produjeran otras dilaciones y que se estuviera en esta situación: que de todos modos es intención de la gestión actual normalizar la situación, por eso se pide que se autorice a Secretaría Académica hacer un nuevo llamado.

De esta manera, puesto a consideración el despacho de comisión, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 16515/13 y agregados. Ref. ampliación del dictamen del concurso para profesor adjunto de la cátedra de Farmacología y Terapéutica B.

Con respecto a este tema, se informa que, teniendo en cuenta sendos dictámenes remitidos, uno por la Dra. Carolina Virga y el otro por las Dras. Adriana Martínez y Cecilia González, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: “1) Tomar conocimiento del dictamen de minoría. 2) Aprobar el dictamen de mayoría y acordar con la excepción realizada en los términos del Art. 63 del Estatuto Universitario”.

A posteriori, se pone en conocimiento de los señores consejeros que para este concurso se presentaron dos postulantes y que se produjeron dos dictámenes -uno por minoría y otro por mayoría-, dado que uno de los miembros del tribunal favorece a uno de los postulantes y dos de los otros miembros del tribunal favorecen al otro postulante; que posteriormente uno de los postulantes presenta una impugnación, por lo que las actuaciones fueron giradas a Asesoría Jurídica de la Universidad, la que aconsejó que se pidiera al tribunal una ampliación del dictamen de concurso, pero en esa ampliación se sigue manteniendo la misma postura: uno de los miembros del tribunal favorece a uno de los postulantes y dos de los otros miembros

del tribunal favorecen al otro postulante, por lo que se hicieron ver ambos dictámenes con la Ab. Cicarel, quien aclaró que ambos están correctos, entonces la Comisión de Vigilancia y Reglamento elabora el dictamen antes leído

Habiéndose recordado lo que establece el citado artículo, esto es, que puede no tener el título de Doctor en Odontología aquella persona que tenga antecedentes suficientes para concursar por un cargo de profesor adjunto o de profesor titular, se aclara que en este caso el Departamento valida a uno de los postulantes que tiene antecedentes suficientes.

Tras darse a conocer –a requerimiento del consejero Lehner, quien también pide que luego se pase a votación- que los firmantes del dictamen de comisión por mayoría son las consejeras Madonno y Bregains, y los consejeros Ponce y Lenher, se da directamente por aprobado el dictamen de comisión en tratamiento.

–Expte. 58009/2011. Solicitud de creación del Dpto. de Ortodoncia Social en la Clínica Odontológica.

En primer término, se da lectura al despacho de comisión, por el que se aconseja: “Archivar las actuaciones teniendo en cuenta que el servicio se presta con regularidad y que la creación del departamento solicitado no se enmarca en la Ord. 8/2005, que reglamenta los departamentos académicos de la Facultad”.

En segundo lugar, se explica que la comisión en cuestión ha elaborado el despacho en consideración teniendo en cuenta que la creación de un departamento de este tipo no está previsto en la ordenanza de departamentos, porque las cátedras de Ortodoncia y de Niños ya integran un departamento, y porque el servicio ya se presta -y con normalidad- dentro de la Facultad. Entonces, si bien se trata de un pedido iniciado en el año 2011, es necesario contar con una respuesta para la gente, por eso ya se habló con las personas que trabajan en el servicio para aclararles la situación.

Sometido a consideración, el dictamen en cuestión es aprobado por unanimidad.

–Expte. 21877/2012. Consejeros de NACE proponen la creación de la Defensoría contra el abuso, el acoso y la violación de los derechos estudiantiles.

Leído el despacho de comisión aconsejando: “Archivar las actuaciones teniendo en cuenta que la UNC cuenta con la Defensoría de la Comunidad

Universitaria, destinada a atender las necesidades planteadas en este expediente, y que por ello resultaría una superposición de funciones entre ambas secretarías”, .la consejera Madonno manifiesta que se siente realmente avergonzada de que un expediente haya estado tanto tiempo en una comisión y no haya sido tratado, le parece que eso nos daña profundamente como institución, principalmente porque se está faltando el respeto a las personas que son las autores de esos expedientes, a las comisiones, al Consejo y a la misma Institución, porque no se puede no tomar la urgencia de algunos temas, dejar pasar las cosas y después tomar una decisión porque ya se pasó el tiempo; que el tema en tratamiento fue planteado hace más de dos años y medio, entonces, más allá de quien haya estado en la gestión en ese momento, de quien haya sido el consejero, cree que es importante que los consejeros reconozcan que realmente vergonzoso que sucedan estas cosas y que intensamente a la institución, cuando todo el trabajo que hacen los consejeros estudiantiles es para el crecimiento de la Facultad. Finalmente, anticipa que los consejeros por la agrupación NACE se van a abstenerse de votar.

Seguidamente, a los fines de que el Sr. Secretario pueda hacer uso de la palabra, el del H. Cuerpo se constituye en estado de comisión.

Reanudada la sesión pública, y con la abstención de los consejeros estudiantiles por NACE, se pone a consideración el dictamen en tratamiento, el que resulta aprobado por los restantes consejeros.

Acto continuo, el consejero Ponce entiende que debe tenerse en cuenta que para que los expedientes salgan y sean tratados cuando corresponde, los consejeros –titulares y suplentes- deben asistir a las reuniones de comisión y participar activamente, porque si no lo hacen, no hay expediente que se pueda tratar. Concurrir a las reuniones de comisión permite que haya más consensos ricos en ideas, con lo cual será más fácil de tratar un expediente en la sesión de Consejo.

Por su lado, la consejera Mercado aclara que en la comisión en la que participa, la de Enseñanza, todos los expedientes tienen la importancia que se merecen, no hay unos más importantes que otros, todos son tratados por igual.

–Expte. 38096/2014. Dra. Sabrina D. Miranda solicita licencia por razones particulares, sin goce de haberes, en el cargo de profesor asistente, de dedicación simple, de Química Biológica B.

Previa información de que la licencia en tratamiento se solicita a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015, de que el pedido se encuentra dentro de la reglamentación vigente y cuenta con el V° B° de la profesora titular de la cátedra y del Secretario Académico de la Facultad, se decide –por unanimidad– hacer lugar al despacho de comisión, el que aconseja: “Otorgar la licencia solicitada sin goce de haberes”.

A esta altura de la sesión, corresponde dar entrada a los siguientes temas:

–Proyecto de resolución para dar por finalizada la prórroga de la designación por concurso otorgada a la Dra. Carmen Visvisián en el cargo de profesora titular de Endodoncia A por Res. 163/14 HCD, y dispone mantener la condición de concursada en dicho cargo mientras ejerza funciones de autoridad superior.

Habiéndose aclarado que mientras duró el mandato de la Dra. Visvisián como decana de la Casa el Consejo mantuvo su concurso vigente y suspendido el plazo de su concurso, mas al finalizar ese mandato le volvió a dar validez a su concurso, pero como la doctora ahora tiene nuevamente un cargo de gestión en la U.N.C., corresponde, de acuerdo a la normativa vigente, suspender su concurso mientras dure su cargo de gestión, se pasa a dar lectura a la parte resolutive del proyecto de marras, la que dice:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior dé por finalizada, a partir del 30 de junio de 2014, la prórroga de designación por concurso otorgada por Res. 163/14 del HCD a la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, Leg. 19954, en su cargo de profesora titular, dedicación exclusiva, Cód. 101, de la cátedra de Endodoncia A de esta Casa.

Artículo 2°.- Mantener la condición de concursada a la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián en su cargo de profesora titular, dedicación exclusiva, de la cátedra de Endodoncia A de esta Casa, a partir del 30 de junio de 2014 y por el tiempo que ejerza funciones de autoridad superior, según los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 del Honorable Consejo Superior.

Sometido a consideración, el proyecto en cuestión resulta aprobado por unanimidad.

–Proyecto de resolución para dar por finalizada la prórroga de la designación por concurso otorgada al Dr. Jorge Marcelo Gilligan en el cargo de profesor titular de Cirugía II B por Res. 164/14 HCD, y dispone mantener la condición de concursado en dicho cargo a partir del 21/7/14.

Sobre el particular, se procede a la lectura del articulado de dicho proyecto, el que dice:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior dé por finalizada, a partir del 21 de julio de 2014, la prórroga de designación por concurso otorgada por Res. 164/14 del HCD al Dr. Jorge Marcelo Gilligan en su cargo de profesor titular, dedicación semi exclusiva de la cátedra de Cirugía II B de esta Casa.

Artículo 2°.- Mantener la condición de concursado del Dr. Jorge Marcelo Gilligan en su cargo de profesor titular dedicación semi exclusiva de la cátedra de Cirugía II B de esta Casa a partir del 21 de julio del 2014 y hasta el 26 de junio de 2017.

No habiendo nadie que se pronuncie en contra, se da por aprobado –por unanimidad- el proyecto en cuestión.

–Expte. 42167/14. Secretario Académico propone la designación interina de la Dra. Ana Lía Arena en el cargo de profesor titular de la cátedra de Endodoncia B.

En primer término, se da lectura a la propuesta elevada por el Sr. Secretario Académico, motivada en la necesidad de cubrir el mencionado cargo que se encuentra vacante desde el 1 de agosto de 2014 por jubilación de la Dra. Liliana Inés Memos de Muttal, luego de lo cual también se procede a leer el articulado del proyecto respectivo, el que dice:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dra. Ana Lía Arena en el cargo de profesora titular interina, dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Endodoncia B, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Lía Arena en el cargo de profesora adjunta, dedicación semi exclusiva, de la cátedra de Endodoncia B por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13,

Inc. 2, Apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

Artículo 3°.- Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aun antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

Artículo 4°.- La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso a que se refiere la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior y la R.R. 1309/95, cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

Artículo 5°.- Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

Artículo 6°.- Impútese el egreso al Inc. 1 del presupuesto vigente.

Artículo 7°.- Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

Puesto a consideración, el proyecto de que se trata queda aprobado por unanimidad.

–Proyecto de resolución para encargar a la Lic. María S. Cadile las funciones de profesora titular de la cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica A.

Al respecto, se da lectura y se aprueba –por unanimidad- el proyecto de marras, cuya parte resolutive dice:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Lic. María Silvia Cadile las funciones de profesora titular de la cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica A de esta Facultad con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del 2015.

Artículo 2°.- Dejar constancia que lo dispuesto en el Art. 1° no varía la situación presupuestaria de la Lic. Cadile.

Artículo 3°.- Dejar constancia que lo dispuesto por el Art. 1° de la presente resolución caducará de pleno derecho aun antes del 28 de febrero del 2015 si el cargo fuera cubierto por concurso.

Artículo 4°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

–Proyecto de resolución para encargar las funciones de profesor titular de sus respectivas cátedras a los profesores adjuntos Dr. Mario Sezin, Od. Luis M. Hernando y Dr. Nelson Rugani.

A este respecto, se aclara –a requerimiento de la consejera Bregains- que entre este punto y el anterior es que hasta el momento la Lic. Cadile no tenía encargada la cátedra, en cambio los docentes a que se refiere el punto en tratamiento en el mes de febrero del año en curso ya tenían encargadas las funciones de profesor titular de las cátedras respectivas, por lo que se les debió haber prorrogado el encargo de esas funciones en dicho mes, pero el Consejo Directivo olvidó hacerlo. Por lo tanto, como no se hicieron esas prórrogas, esos docentes quedan sin la posibilidad de seguir manteniendo esas funciones en las cátedras respectivas, por eso es que están separados estos dos puntos, a la Lic. Cadile se le encarga a partir de ahora y a estos otros docentes, en realidad, se les está prorrogando el encargo de dichas funciones.

Seguidamente, se da lectura al proyecto en cuestión, cuya parte resolutive dice:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Sr. Prof. Adj. Dr. Mario Sezin las funciones de profesor titular de la cátedra de Operatoria I A de esta Facultad con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- Encargar al Prof. Adj. Dr. Luis M. Hernando las funciones de profesor titular de la cátedra de Odontología Legal de esta Facultad con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Artículo 3°.- Encargar al Sr. Prof. Adj. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani las funciones de profesor titular de la cátedra de Prostodoncia IV B de esta Facultad con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1° de marzo del 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Artículo 4°.- Dejar constancia que lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° no varía la situación presupuestaria de los señores profesores encargados

Artículo 5°.- Dejar constancia que lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 3° de la presente resolución caducarán de pleno derecho aun antes del 28 de febrero de 2015 si los cargos fueran cubiertos por concurso o por el régimen de selección interna para cargos interinos, Ord. 1/13 HCD.

Artículo 6°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

A continuación, el consejero Giraudo entiende que si bien los puntos 12, 13 y 14 del Orden del Día tienen alguna similitud, también tienen algunas diferencias. Así –dice- en el primero de esos puntos se aplicó el reglamento de selecciones interinas directamente; en el segundo la Lic. Cadile es profesora adjunta por concurso; pero respecto al tercer punto pregunta si los profesores Sezin, Hernando y Rugani están cumpliendo funciones de adjuntos por concurso o por designación interina.

Respondiendo a dicha pregunta, se informa que esos docentes están cumpliendo funciones de profesor adjunto interino y de encargado de las cátedras mencionadas antes de que existiera la resolución a la que se hiciera referencia, por lo tanto, lo que se propicia con el proyecto en tratamiento es solamente que esos nombramientos continúen interinamente.

Posteriormente, el consejero Giraudo agrega que quería consultar sobre esa diferencia porque no la tenía en claro y para de alguna manera para ver si se puede establecer y tener presente un orden de prioridad para cuando se presenten circunstancias similares, es decir, un orden de prioridad en cuanto a la aplicación del reglamento de selección interna o de llamado a concurso, dado que hay varias cátedras que están en la condición de que profesores asistentes por concurso que por diferentes circunstancias han tenido que ser profesores adjuntos y que después se han tenido que transformar en encargados de cátedra.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto de referencia, resolviendo el H. Cuerpo–por unanimidad–darlo por aprobado.

–Expte. 40909/14. Dr. Jorge Uribe Echevarría eleva su renuncia como director de tesis de la Od. Natalia S. Oliva y el Consejo Asesor de Doctorado propone al Dr. Ismael A. Rodríguez en su reemplazo.

Leída la nota girada por el Consejo Asesor de Doctorado elevando la renuncia y la propuesta de marras, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por la aceptación de dicha renuncia y por la aprobación de la propuesta en cuestión.

–Expte. 40917/14. Od. Gonzalo Mordcovich Maldonado, cursante de la carrera de Doctorado, solicita prórroga extraordinaria para presentación y defensa de su trabajo de tesis doctoral.

Teniendo en cuenta que el Consejo Asesor de la referida carrera propone otorgar al Od. Mordcovich Maldonado una prórroga excepcional de seis meses a partir del 5 de agosto del año en curso para la presentación y defensa de su trabajo de tesis doctoral, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación del pedido en tratamiento por el lapso propuesto.

–Proyecto de resolución de integración del Comité Académico de Investigación de la Facultad.

En primer término, se procede a la lectura del proyecto de referencia, el que dice:

VISTO:

Que por Res. 372/13 de este H. Cuerpo se resolvió crear el Comité Académico de Investigación de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la evaluación, registro y fiscalización de las investigaciones en salud se encuentran comprendidas en la Ley 9.694 de la Provincia de Córdoba;

Que esta Facultad apoya las directivas del CIEIS en cuanto a metodología, ética y fiscalización de las investigaciones en salud;

Que es necesario designar a los integrantes del comité académico mencionado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Integrar el Comité Académico de Investigación de la Facultad de Odontología con los miembros que se mencionan a continuación:

Por el área y representación de las carreras de Especialistas: como miembro titular la Dra. Teresa Varela de Villalba, y como miembro alterno la Prof. Dra. Susana Rodrigo; por el área y representación del área de la carrera de Doctorado como

miembro titular la Prof. Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y como miembro alterno el Prof. Dr. Omar Gani; por el área y representación del CIEIS: como miembro titular la Prof. Dra. Alicia Simbrón, y como miembro alterno el Prof. Dr. Rubén Ponce; por el área y representación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología: como miembro titular la Prof. Dra. Ana Finkelberg, y como miembro alterno la Prof. Dra. Adriana Cismondi; por el área y representación de la Secretaría de Extensión: como miembro titular la Prof. Mgter. Esther Sánchez Dagum, y como miembro alterno la Prof. Dra. Gladys Evjanián.

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Al respecto, la Sra. Decana manifiesta que ésta es una asignatura pendiente que se tenía porque solamente estaba funcionando el CIEIS, pero no el mencionado comité, cuando todo trabajo de investigación que ingresa a la Facultad tiene que ir a uno u otro, dependiendo de que sea vulnerable o no la población estudiada y otros considerandos, pero tenía que estar conformados los dos y el comité aún no lo estaba, y con ello se van llenando espacios que aún quedaban pendientes con el tema de la acreditación.

Seguidamente, teniendo en cuenta que el consejero Ponce no ha intervenido en el tratamiento del tema por estar propuesto como integrante del mencionado comité y que, a través del Secretario del H. Cuerpo, solicita que se le autorice a abstenerse en la votación, el H. Cuerpo decide –por unanimidad- hacer lugar a su pedido, tras lo cual se da por aprobado –también por unanimidad- el proyecto en consideración.

–Expte. 42160/14. Consejeros estudiantiles de NACE solicitan la creación de una comisión coordinadora de asignaturas optativas.

Al respecto, se da lectura a la nota cursada por los consejeros de NACE, mediante la cual solicitan tanto la creación de dicha comisión como la habilitación de un transparente para la publicación de información acerca esas asignaturas, siendo el motivo del pedido el hecho de ser necesaria una correcta coordinación, administración e información sobre los espacios de asignaturas optativas. Asimismo, por dicha nota también entiende que la creación de esa comisión permitirá la unificación de la información para que los estudiantes puedan acceder a ella de manera simple y sencilla; que dicha comisión estará encargada de coordinar y

brindar información de las asignaturas optativas y de la actualización de la información en el transparente que será destinado a tal fin; sugieren que esa comisión esté presidida por las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y que esté conformada por un representante de Despacho de Alumnos, un docente en representación del H.C.D. y un estudiante de cada agrupación con representación en el H.C.D.

En opinión de la Sra. Decana, el expediente debería pasar a la Comisión de Enseñanza primero para que evalúe, en primer lugar, si se debe conformar o no esa comisión, cuya creación le parece muy buena, y, en segundo lugar, cómo debería estar conformada.

Tras manifestar la consejera Madonno que los firmantes de la nota sugieren cómo se debería conformar tal comisión porque creen que es importante también que esté conformada por un docente que tenga representación en el H.C.D. y también por un agente de Despacho de Alumnos porque por allí pasan las inscripciones, a la Sra. Decana le parece que la forma en que los autores de la iniciativa han delineado dicha comisión es la que corresponde, pero que de todos modos cree que debe ser revisada más minuciosamente en la Comisión de Enseñanza.

No habiendo nadie que se pronuncie en contra, se da por aprobada –por unanimidad- la sugerencia formulada por la Sra. Decana y, en consecuencia, las actuaciones son giradas a la Comisión de Enseñanza.

–Expte. 39865/14. Consejeros estudiantiles de NACE elevan proyecto de protocolo de justificación de inasistencias.

Sobre el particular, se procede a la lectura de la nota de elevación, de la que se desprende que las inasistencias de que se trata serían las producidas a raíz de paro de transporte, paro docente o de no docentes y/o asueto administrativo de la Facultad; que motiva el presente pedido el hecho de que han transcurrido eventualidades de distinta índole, por las que se ha visto perjudicado el normal desenvolvimiento de las actividades de la Casa, lo que trajo como consecuencia dudas e incertidumbre sobre la realización de actividades obligatorias planificadas, con la consiguiente inasistencia de los alumnos a dichas actividades, generando distintas desventajas y perjuicios al normal desarrollo académico de la carrera; que,

por todo lo expuesto, se considera necesaria la reglamentación del referido protocolo ante dichos eventos, con el fin de tomarse las medidas pertinentes, concretas y unificadas para todos los casos que se puedan presentar, a fin de evitar situaciones de incertidumbre entre los estudiantes respecto a la realización de actividades obligatorias y del funcionamiento de la Institución.

Al informarse que en el Consejo Superior se ha abordado esta temática y que, por lo tanto, se está esperando que arribe la resolución correspondiente para adjuntarla a la iniciativa en consideración, la consejera Madonno dice que tiene entendido que por el H.C.S. se va a solicitar que las Facultades regulen este sistema también porque, por ejemplo, la de Odontología es una facultad asistencial, entonces tiene que tener una guardia mínima, una serie de requisitos que son distintos a los de, por ejemplo, la Facultad de Derecho si se da un paro, un asueto.

En tanto, la Sra. Decana aclara que, en realidad, lo que se trató en el Consejo Superior es un proyecto para justificar las inasistencias y ver el modo en que eventualmente podrían ser recuperadas o consideradas a la hora de jugar la regularidad o de que quede libre un alumno. De todos modos –como dijo la consejera preopinante- se ha considerado que eventualmente cada facultad debería regular este sistema, y que no hay que olvidarse que en esta Casa se tienen que hacer equis cantidad de prácticos en equis cantidad de tiempo y que no se puede extender mucho más; que entonces las particularidades propias de cada Facultad tendrán que ser consideradas en el seno de cada una de ellas. Por eso cree que lo ideal sería que el tema fuera girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para completar la norma y para ver algo más resolutivo, lo que plantea como sugerencia, la que es inmediatamente aprobada por unanimidad.

Por otro lado, aclara que en la Facultad de Odontología nunca se ha dejado al alumno desprotegido en ese sentido. Es decir que si había alguna actividad programada para un día determinado y ese día había algún impedimento, siempre se contempló la manera de darle al alumno la recuperación correspondiente, pero si está reglamentado, tanto mejor.

–Expte. 42154/14. Consejeros estudiantiles de NACE solicitan la compra de material didáctico de Anatomía Humana.

En primer término, se da lectura al pedido de que se trata, fundamentando el mismo en el hecho de que dicho material es de gran utilidad para el estudio y la comprensión de las funciones anatómicas del cuerpo humano, en especial cabeza y cuello, a la par que se sugiere que ese material esté a disposición de los estudiantes en un espacio físico que pueda articularse con el sistema de préstamos de la Biblioteca de la Facultad.

Posteriormente, la Sra. Decana sugiere que las actuaciones pasen a la Comisión de Presupuesto para ver si hay disponibilidad presupuestaria para adquirir ese material, luego de lo cual agrega que de todos modos dentro de las exigencias de CONEAU, además de otras exigencias, algunas de las cuales han sido cumplimentadas, como la adquisición de material 3D, para que los alumnos puedan completar mejor el aprendizaje de la asignatura, eventualmente esto vendría a llenar un espacio más.

Por otra parte, el consejero Lehner manifiesta que, según el proyecto y por lo que entiende, hay dos superposiciones. Una es el material didáctico específicamente para la cátedra de Anatomía; y la otra es que sea la Biblioteca la que dé la posibilidad de tener ese material.

Entonces –dice- su intervención es solamente para que quede aclarado cuál es la finalidad, dónde se lo quiere trabajar y qué tipo de material didáctico se quiere, por lo que sería bueno que el proyecto de marras estuviera acompañado por las necesidades reales, porque es muy fácil decir: “Quiero huesos, arterias, músculos, etc.”, o sea que hay distinto tipo de materiales que pueden hacer más positiva la compra, porque el pedido llegará a la Comisión de Presupuesto, de la cual forma parte, pero ella preguntará qué compra, porque sino tal vez compre algo que no sirva a los estudiantes.

En consecuencia, dice que la idea es de que el pedido sea más completo, especificar cuáles son los materiales que los alumnos necesitan y, si es que no participa la cátedra de Anatomía -otra de las cosas que ve como lamentable- cree que sería importantísimo que tanto Anatomía Humana como la gente encargada de Cirugía I que está encargada de Anatomía Clínica participen también cuáles son los materiales que necesitan didácticamente para que sirva tanto para la estructura de la enseñanza como para los estudiantes.

A su vez, la consejera Madonno expresa que la nota dice que lo que se solicita en primer lugar es la compra de material didáctico para Anatomía Humana que no es para la cátedra, por eso la articulación es con la Biblioteca; que los consejeros de NACE elaboraron un proyecto que no lo adjuntaron al pedido en tratamiento por creer que es importante tratarlo en la comisión que corresponda, donde dice cómo sería el sistema, que es lo que haría falta, pero la nota aclara es que sería importante hablar con la gente de la cátedra de Anatomía para que el material se adecúe al cursado de la asignatura; que la cátedra de Anatomía tiene su propio material, pero los consejeros estudiantiles quisieran articular con la Biblioteca porque ahora que comenzó la asignatura han tenido muchas preguntas –como, por ejemplo, ¿Dónde compro un cráneo? ¿Dónde lo consigo?-, entonces está la necesidad de estudiar con el material didáctico fuera del aula, es por eso que les gustaría articularlo con la Biblioteca a tr la que tiene un sistema de préstamo muy bien trabajado y protocolizado.

Finalmente dice que por supuesto que adjuntarán dicho proyecto al pedido en consideración, lo que no lo hicieron porque creen que es importante hablarlo en la comisión porque los consejeros estudiantiles ven una parte del tema, mientras que los consejeros por los docentes ven otra como, por ejemplo, el consejero Lehner cuando dijo que es importante articular con Anatomía Clínica.

El mencionado consejero dice entonces que lo que dijo fue por el hecho de no pasar el tema directamente a la Comisión de Presupuesto sino que antes tendría que pasar por la Comisión de Enseñanza y recién después a la de Presupuesto.

La Sra. Decana, por su lado, aclara que el año pasado se tuvo la visita de un grupo de investigadores de Arquitectura, quienes propusieron –porque tienen el método y la tecnología necesarias- formatear huesos con el mayor de los detalles e en forma artificial –cree que con poliuretano expandido.

De esta manera, si bien el tema pasa –por unanimidad- a la Comisión de Presupuesto, se aclara que la misma no está inhibida de citar a los profesores de las cátedras involucradas para que los asesoren sobre el tipo de material a comprar, en el caso de que se decida su compra.

–Expte. 32704/14. Dr. René Panico y Od. Ángel Talavera solicitan aval institucional para el Programa de Educación y Prevención de Infecciones de

Transmisión Sexual, manifestaciones bucales, sífilis, virus del papiloma humano y virus del herpes.

Previa información de que el programa en cuestión cuenta con la aprobación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C., y de que el mismo se desarrollará en conjunto con dicha Secretaría, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad– por la aprobación de la solicitud en tratamiento, quedando tal programa a disposición de los señores consejeros.

–Expte. 40081/14. Sr. Ignacio Paradelo, alumno de la Facultad de Ciencias Médicas, y Dra. Susana Vanoni solicitan autorización para realizar una encuesta vía electrónica, por el Sistema Guaraní, entre los alumnos de esta Facultad en el marco del desarrollo de una tesina de grado.

Teniendo en cuenta que la tesina mencionada cuenta con el aval del Comité de Ética del Hospital Nacional de Clínicas y con la aprobación para la ejecución de la encuesta en la Facultad de Medicina de la U.N.C., se decide –por unanimidad– autorizar la distribución del cuestionario referido vía electrónica, a través de los correos electrónicos de los alumnos utilizando el formato de encuesta Google y haciendo la salvedad de que deberán garantizarse todos los derechos de los consultados respecto de la Ley 25.326, de Habeas Data.

–Dra. Mirta Moreno de Calafell, profesora titular interina de la cátedra de Periodoncia B, eleva nota de la Sociedad Argentina de Periodoncia solicitando la adhesión y el auspicio de la Facultad para el 5° Congreso Estudiantil.

Habiéndose dado lectura a la nota de marras, de la que se desprende que la mencionada institución se encuentra abocada a la organización de este congreso destinado a estudiantes de periodoncia de las diferentes cátedras del país, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Buenos Aires el sábado 20 de septiembre del año en curso, evento que a dichos alumnos les da la oportunidad de fortalecer e incrementar sus conocimientos; que el Programa Científico está conformado por conferencias de dos profesores de la especialidad y por la presentación de temas libres a cargo de estudiantes que estén cursando o hayan aprobado la asignatura Periodoncia; que la inscripción es gratuita para todos los alumnos; que la comisión organizadora del evento solicita la adhesión y auspicio de la Casa, así como la participación de sus estudiantes en la presentación de temas

libres, el Cuerpo pasa a una breve reunión en comisión, a los efectos de que el Sr. Secretario del H.C.D. pueda hacer uso de la palabra.

Reanudada la sesión pública, se resuelve –por unanimidad- otorgar la adhesión de la Facultad al evento de que se trata.

–Resultado de la evaluación de desempeño a docentes varios por control de gestión. Proyectos de resolución. Aprobación.

Sobre el particular, se recuerda que los profesores que se han presentado al control de gestión docente tienen 2 tipos de resolución: una para los avalados por ese control por el término de 5 años, y otra para aquellos que tienen algún tipo de observación, o que la hubieren tenido, y que, por consiguiente sus designaciones son renovadas por el término de 2 años, luego de lo cual se da lectura al articulado del primer proyecto de resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al, DNI....., Leg....., para la renovación de la designación por concurso en el cargo de profesor....., dedicación....., de la cátedra de..... del Departamento de..... de esta Facultad, desde el 1° de diciembre de 2013 y por el término de cinco años.

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

Artículo 3°.- Disponer que, una vez renovada la designación del/de la..... por el Honorable Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I, Sueldos del Personal Docente del presupuesto vigente.

Artículo 4°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Inmediatamente, se aclara que los docentes de la Casa que ingresarían en esta resolución son los siguientes profesionales: Ariel A. Herrera.; María Inés Caravajal, Guillermo Daniel Peralta, María Cecilia Berberían, Patricia Claudia Fadel, Federico Girardi, Claudio Mario Gotusso, María Laura del Carmen Irazuzta, Eduardo David Piemonte, Nelson Rugani, Ángel Talavera, Víctor Hugo Zanetta, Diego Manuel Antonio De la Vega y David Augusto Montañes.

Así también se da lectura a la parte resolutive del segundo proyecto de resolución, la que dice:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al, DNI....., Leg....., para la renovación de la designación por concurso en el cargo de profesor, dedicación....., de la cátedra de..... del Departamento de..... de esta Facultad, desde el 1° de diciembre de 2013 y por el término de dos años.

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

Artículo 3°.- Disponer que, una vez renovada la designación del/de la..... por el Honorable Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I, Sueldos del Personal Docente del presupuesto vigente.

Artículo 4°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Acto continuo, se informa que los docentes que han recibido la calificación de: “Satisfactorio con observaciones” y que, por lo tanto, ingresarían en este proyecto de resolución son: Od. Miriam Liliana Domínguez y el Od. Sebastián Méndez.

Sometidos a consideración ambos proyectos, el H.C.D. decide –por unanimidad- brindarles su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11 y 15 hs., se da por finalizada la sesión.

--- oOo ---